Asamblea General A/69/34

Documentos Oficiales Sexagésimo noveno período de sesiones Suplemento núm. 34

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2014 y programa de trabajo para 2015



Naciones Unidas • Nueva York, 2015



Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1985

2/43

Índice

Capítulo			Página		
	Abr	eviaturas	4		
	Declaración sobre la misión				
	Mensaje del Presidente				
I.	Principales esferas de actividad en 2014		9		
	A.	Reforma en curso de la Dependencia Común de Inspección	9		
	B.	Informes y notas publicados en 2014	12		
	C.	Investigaciones	19		
	D.	Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema	20		
	E.	Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	21		
II.	El p	problema constante de la escasez de recursos	26		
	A.	Dotación de personal y otros recursos y apoyo	26		
	B.	Presupuesto ordinario: crecimiento nulo en términos reales	26		
	C.	Movilización de recursos extrapresupuestarios en 2014	28		
III.	Pers	spectivas para 2015 y años posteriores	29		
	A.	Programa de trabajo para 2015 y lista provisional para 2016-2017	29		
	B.	Aumento de la calidad y la divulgación	36		
	C.	Presentación del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017	36		
	D.	Movilización de recursos extrapresupuestarios	37		
	E.	Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	37		
Anexos					
	I.	Estado de la ejecución del programa de trabajo para 2014 al 31 de diciembre de 2014	39		
	II.	Tasas agregadas del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones participantes, 2006-2013	40		
	III.	Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2014-2015	41		
	IV.	Composición de la Dependencia Común de Inspección en 2014	42		
	V.	Programa de trabajo para 2015	43		

15-00763 3/43

Abreviaturas

ACNUR Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados

CAPI Comisión de Administración Pública Internacional

CCI Centro de Comercio Internacional
CEPA Comisión Económica para África

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

y la Agricultura

IPSAS Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

JJE Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones

Unidas para la Coordinación

OACI Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA Organismo Internacional de Energía Atómica

OIT Organización Internacional del Trabajo
OMI Organización Marítima Internacional
OMM Organización Meteorológica Mundial

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OMS Organización Mundial de la Salud
OMT Organización Mundial del Turismo

ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Industrial

ONU-Hábitat Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos

Humanos

ONU-Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de las Mujeres

ONUSIDA Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

OOPS Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas

para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

OPS Organización Panamericana de la Salud

OSSI Oficina de Servicios de Supervisión Interna

PMA Programa Mundial de Alimentos

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones

UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo

UNEG Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNOPS Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

UPU Unión Postal Universal

15-00763 5/43

Declaración sobre la misión*

Como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

6/43

^{*} Véase A/66/34, anexo I, sobre el marco estratégico revisado de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019.

Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar este informe anual, en el que se enumeran las actividades realizadas, los logros alcanzados y los problemas enfrentados por la Dependencia durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. También se incluye una descripción de su proyecto de programa de trabajo para 2015.

La Dependencia prosiguió su proceso de reforma introduciendo mejoras en las esferas de su competencia directa, entre ellas la planificación estratégica y el establecimiento de prioridades en respuesta a la evolución de la demanda, adoptando nuevas modalidades de trabajo, aumentando el rigor profesional y técnico de su labor, y participando en asociaciones y plataformas mundiales para intercambiar conocimientos y perspectivas sobre el sistema de las Naciones Unidas y sobre los nuevos cambios y desafíos. En general, la revisión de sus procedimientos de trabajo internos tiene como fin mejorar la eficiencia de su funcionamiento.

La Dependencia elaboró nueve informes y una nota en 2014. Siete fueron exámenes a nivel de todo el sistema. En ellos se examinaron políticas relativas a la coherencia, la gestión y el riesgo. Tres de los exámenes se ocuparon cada uno de ellos de una sola organización (ACNUDH, OMPI, y OMT). Se espera que la aplicación de las recomendaciones de los informes de la Dependencia dé lugar a mejoras tangibles en la gestión mediante un aumento de la eficacia y la eficiencia.

De conformidad con la resolución 68/266 de la Asamblea General, la Dependencia ha seguido trabajando para mejorar el proceso de selección de los temas de su programa de trabajo. El proceso de consultas para la determinación de los temas se amplió para incluir no solo a la gestión de las organizaciones participantes en la Dependencia, sino también a la comunidad de supervisión y evaluación, en particular el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales y los miembros de los comités de supervisión externa de las organizaciones participantes.

El sistema de seguimiento basado en la web ofrece una excelente plataforma para el seguimiento de los progresos relacionados con la aceptación y aplicación de las recomendaciones solicitadas por los Estados Miembros (véase la resolución 68/266 de la Asamblea General). Durante la tercera reunión de los coordinadores de las organizaciones participantes en la Dependencia, celebrada en octubre de 2014, la Dependencia recibió observaciones sobre la manera de seguir mejorando el sistema.

A fin de mejorar la planificación, evitar la duplicación de actividades y lograr una mayor sinergia y cooperación, se celebraron varias reuniones con diferentes órganos u organismos de supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En particular, la Dependencia presidió la decimoséptima reunión tripartita de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la OSSI y la Dependencia en diciembre de 2014.

La Dependencia asumió un papel de liderazgo en el establecimiento del mecanismo de la evaluación independiente en todo el sistema solicitado por la Asamblea General en su resolución 67/226 sobre la revisión cuadrienal amplia de la

15-00763 7/43

política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. En la resolución 68/229 de la Asamblea General, los Estados Miembros aprobaron una política para la evaluación independiente en todo el sistema. En la revisión cuadrienal amplia de 2016 se incorporarán dos evaluaciones experimentales. La realización de estas evaluaciones depende de la movilización de los recursos extrapresupuestarios. En 2014, la movilización de recursos dio lugar a promesas de contribuciones y contribuciones de los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 2015 se necesitará una iniciativa sostenida de movilización de recursos.

La falta de independencia presupuestaria y el estancamiento de su presupuesto ordinario han impedido que la Dependencia pudiera alcanzar todo su potencial. El actual proceso para la presentación del presupuesto no guarda plena conformidad con los artículos 17 y 20 del estatuto de la Dependencia, lo cual dificulta su independencia. El estatuto estipula que la propuesta presupuestaria original de la Dependencia se incorpore plenamente en las estimaciones del presupuesto total del Secretario General y se presente a la Asamblea General para su examen, junto con las observaciones de la JJE y el asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

A poco tiempo de cumplirse el quincuagésimo aniversario de la creación de la Dependencia por resolución de la Asamblea General, seguimos trabajando diligentemente y mantenemos nuestro firme compromiso de servir mejor los intereses de los Estados Miembros y las organizaciones participantes. Si bien se han logrado progresos notables en muchos frentes, la Dependencia seguirá mejorando su funcionamiento y realizando una supervisión más rigurosa y eficaz en apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

(Firmado) Jorge **Flores Callejas** Presidente

Ginebra, 21 de enero de 2015

8/43

Capítulo I

Principales esferas de actividad en 2014

A. Reforma en curso de la Dependencia Común de Inspección

- 1. En 2014, la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas dio un nuevo impulso a la reforma dotando a su labor de mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados Miembros y de otras partes interesadas. El objetivo era dejar a la Dependencia en mejores condiciones para el ejercicio de su función como único órgano independiente de supervisión externa a nivel de todo el sistema con un mandato de evaluación, inspección e investigación amplio del sistema de las Naciones Unidas.
- 2. En consonancia con su marco estratégico original para 2010-2019 (véase A/63/34, anexo III, párrs. 15 y 27 d)), la Dependencia realizó en 2013 una autoevaluación, que fue validada por un panel externo de revisión por pares en cumplimiento de la resolución 67/256 de la Asamblea General (véase el anexo I del informe de la Dependencia correspondiente a 2013, A/68/34). En 2014, la Dependencia adoptó medidas decisivas para aplicar las recomendaciones del panel. Nueve de las 15 recomendaciones dirigidas a la Dependencia se han aplicado o están en curso de aplicación. Dos de las aplicadas están relacionadas con la elección de los inspectores (indicación de las próximas vacantes y de los conocimientos especializados necesarios) y la capacidad de investigación de la Dependencia. Cuatro de las recomendaciones que se encuentran en curso de aplicación se refieren al programa de trabajo de la Dependencia, y otras tres tienen que ver con el aumento de la movilización de recursos, la divulgación y el control de calidad.

Reformulación del programa de trabajo

- 3. Al planificar su futuro programa de trabajo, la Dependencia adoptó un enfoque de planificación en dos niveles a más largo plazo. Además del programa anual de trabajo aprobado para 2015 conforme a lo dispuesto en el estatuto, se aprobó una lista de proyectos renovable cada dos años.
- 4. El establecimiento de una lista bienal permite a la Dependencia recaudar fondos para exámenes más complejos y aumentar la transparencia frente a los órganos y organismos de supervisión de sus organizaciones participantes, que sabrían con antelación los posibles temas futuros, facilitando así la cooperación y evitando la duplicación de actividades.
- 5. Por lo tanto, el proceso de consultas se ha ampliado de modo de incluir a la comunidad de supervisión, así como a los Estados Miembros que lo solicitasen. Se invitó al UNEG, a los representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales y a los miembros de los comités de supervisión de las organizaciones participantes a que hicieran sugerencias, basadas en las experiencias adquiridas en sus respectivas organizaciones, en relación con las esferas de riesgo. No se han hecho cambios respecto a la participación tradicional de los coordinadores de las organizaciones participantes en el establecimiento de las prioridades de los temas. Todo ello hizo posible que se seleccionaran temas de mayor interés, en lo que a pertinencia se refiere, para las partes interesadas, y que se prestara más atención a las esferas de riesgo.

15-00763 9/43

Divulgación a los Estados Miembros

- 6. En 2014, la Dependencia amplió sus actividades de divulgación a los Estados Miembros en Nueva York y Ginebra para concienciar sobre los logros alcanzados recientemente por ella y la necesidad de fortalecer su capacidad de supervisión. Prosiguieron los contactos con el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con el Comité del Programa y de la Coordinación.
- 7. En varias ocasiones se informó a las delegaciones sobre diferentes aspectos de la labor de la Dependencia, como por ejemplo el programa anual de trabajo, los resultados de la autoevaluación y la revisión por pares, las iniciativas de reforma, la demanda de recursos adicionales, tanto básicos como extrapresupuestarios, para proyectos específicos y para la evaluación independiente en todo el sistema, y el proceso presupuestario en su conjunto, que afectan a la independencia de la Dependencia.
- 8. También se mantuvieron contactos con el Presidente de la Asamblea General y con diferentes grupos de Estados Miembros, así como con muchos países a título individual. Estas actividades fueron útiles para aumentar la recaudación de fondos, recabar apoyos a la independencia de la Dependencia y recibir sugerencias sobre temas para su programa de trabajo.
- 9. La participación de los inspectores en la presentación de los informes de la Dependencia durante los períodos de sesiones de los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes en la Dependencia celebrados en Nueva York, Ginebra y Nairobi constituyeron valiosas oportunidades para impulsar el diálogo con los Estados Miembros. En algunos casos, se organizaron eventos paralelos para informar a los delegados sobre proyectos específicos.

Divulgación a las organizaciones participantes

- 10. En octubre de 2014 se celebró en Ginebra la tercera reunión de coordinadores de la Dependencia, a la que asistieron representantes de 21 organizaciones participantes. Los objetivos de esa reunión eran intercambiar información, hacer un balance de los progresos, examinar las cuestiones de interés, y hacer sugerencias para transmitirlas a sus destinatarios. El intercambio constructivo de opiniones ha contribuido a mejorar el entendimiento mutuo y la cooperación, dando un nuevo impulso a las relaciones de la Dependencia con sus organizaciones participantes.
- 11. La Dependencia también se reunió con la dirección ejecutiva de las organizaciones participantes para examinar cuestiones de interés común. Los interlocutores reiteraron su apoyo a la labor de la Dependencia y confirmaron su disposición a seguir aumentando la cooperación. En algunos casos, ello contribuyó a que se obtuviera financiación extrapresupuestaria para proyectos específicos. Por ejemplo, el examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos se financió principalmente con recursos suministrados por la Organización Mundial del Trabajo (OIT). Otro ejemplo es el examen de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, que se financió en parte con una contribución del PMA y con el apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para los viajes sobre el terreno.

10/43

- 12. También se celebraron reuniones con el Secretario General, su Jefe de Gabinete y varios Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales de Gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Secretaría de la JJE para examinar cuestiones concretas que afectan a la labor de la Dependencia.
- 13. La Dependencia tiene previsto ampliar sus actividades de divulgación en 2015 y aprovechar posteriormente el quincuagésimo aniversario de su fundación como oportunidad para impulsar su imagen institucional, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

Mejoramiento de las relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

- 14. En 2014 se amplió el alcance de las interacciones con los órganos de supervisión. Se organizaron reuniones con los jefes de supervisión de la OIT, la OMI, la OMPI, la OMS, la OMM y el UNFPA para examinar su proceso de planificación y las esferas de riesgo, y con el Presidente del Comité de Auditoría de la OMS para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.
- 15. Como parte de su labor relacionada con informes, los inspectores se reunieron también con representantes de los órganos de supervisión interna de las Naciones Unidas y de otras organizaciones participantes. La Dependencia tiene la intención de que esos contactos profesionales se establezcan de manera más sistemática a fin de recabar información útil para los informes de los inspectores y sugerencias para su programa de trabajo.
- 16. En diciembre de 2014, la Dependencia presidió la reunión tripartita anual de los tres órganos de supervisión: la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia. Se intercambiaron y examinaron los proyectos de programa de trabajo de los tres órganos para 2015 con el fin de evitar la superposición y la duplicación de actividades y lograr más sinergias y cooperación en temas de interés común.
- 17. En marzo de 2014, la Dependencia participó en la reunión anual del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Se informó a los participantes sobre el proyecto de informe de la Dependencia relativo a un análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia también estuvo representada en la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales de septiembre de 2014 y en la Conferencia de Investigadores Internacionales de octubre de 2014.
- 18. Prosiguieron las interacciones con la Secretaría de la JJE en relación con varias cuestiones, entre ellas la necesidad de abordar la cuestión de las recomendaciones formuladas por la Dependencia a la JJE.

Movilización de recursos adicionales

19. A lo largo de los años, la Dependencia ha venido desarrollando su labor con un presupuesto muy limitado que le impedía atender a las crecientes demandas de las partes interesadas y mejorar el desempeño y cumplimiento de su mandato. Para compensar la escasez de fondos del presupuesto ordinario, la Dependencia

11/43

intensificó sus actividades de recaudación de fondos en 2014, gracias a lo cual algunos donantes tradicionales y de otro tipo aportaron financiación para proyectos concretos (véanse los párrs. 97 y 98).

B. Informes y notas publicados en 2014

- 20. En 2014, la Dependencia elaboró seis informes a nivel de todo el sistema y una nota en los que se examinaron políticas relativas a la coherencia, la gestión y el riesgo en las esferas de la movilización de recursos, la remodelación y construcción de obras de infraestructura, la gobernanza ambiental, la función de evaluación, la utilización de personal que no es de plantilla y de modalidades contractuales conexas, la gestión y administración de contratos, y el empleo de jubilados. Se completaron los exámenes del ACNUDH, la OMT y la OMPI (véanse los resúmenes en los párrafos 22 a 54 y la lista en el anexo I).
- 21. Además, en los proyectos que no daban lugar a informes se incluyó un documento conceptual para el examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas y del apoyo a la fase de puesta en marcha de la iniciativa del mecanismo de evaluación independiente en todo el sistema.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes y notas finalizados en 2014

Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas (A/69/737)

- 22. En el análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas se observó que solo cinco organizaciones carecían de una estrategia de movilización de recursos que se aplicara a nivel de toda la organización, por lo que se recomendó que los órganos legislativos revisasen periódicamente las estrategias y políticas de sus organizaciones, entre otras cosas mediante la prestación de asesoramiento normativo y supervisión de las políticas. Los jefes ejecutivos también deberían implantar estructuras y mecanismos claramente identificables a los que se encomiende la responsabilidad principal de movilizar recursos.
- 23. La mayoría de Estados Miembros donantes convinieron en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo necesitaba compromisos plurianuales y fondos no asignados a fines específicos para mejorar el cumplimiento de sus mandatos. Sin embargo, la proporción de contribuciones voluntarias con respecto a las cuotas ha aumentado considerablemente en los últimos años, lo que ha restringido el uso de fondos. Los donantes sostuvieron que si bien el aumento de los recursos básicos era indudablemente un objetivo deseable, existía una gran cantidad de factores que los hacían decantarse por contribuir a los recursos complementarios. La Dependencia recomendó que los órganos legislativos pidieran a los Estados Miembros que, al hacer contribuciones con fines concretos, estas fueran previsibles a largo plazo y se ajustaran al mandato básico y a las prioridades de las organizaciones.
- 24. Las organizaciones que dependían de las contribuciones voluntarias eran las que habían logrado una mayor movilización de recursos, pero incluso esas organizaciones dependían de un pequeño número de donantes para el grueso de su

financiación. La aparición de donantes no tradicionales y no estatales, como empresas del sector privado, entidades empresariales, fundaciones filantrópicas y particulares con grandes fortunas, generó riesgos que la Dependencia recomendó gestionar. Los procesos y procedimientos de diligencia debida para hacer frente a posibles fraudes, faltas de conducta, apropiaciones indebidas y delitos financieros eran igualmente importantes para los donantes y las organizaciones. La exigencia de requisitos adicionales para la presentación de informes conllevaba consecuencias implícitas en lo referente a los recursos y un aumento de los costos de transacción y, a esos efectos, la Dependencia recomendó en su informe que los jefes ejecutivos organizasen diálogos con los donantes para acordar unos requisitos comunes de presentación de informes, teniendo plenamente en cuenta el principio de la auditoría única.

Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (JIU/REP/2014/2)

- 25. El presente informe fue el primer examen exhaustivo de la gestión y la administración de la OMPI realizado por la Dependencia. Este examen se llevó a cabo en el marco de una iniciativa fundamental de cambio en la gestión, conocida como Programa de Alineación Estratégica para 2008-2012, y por consiguiente constató que había varias esferas que habían sido objeto de importantes reformas o que seguían aún en proceso de transición (como por ejemplo la planificación y presupuestación estratégica, y la gestión de los recursos humanos).
- 26. Los inspectores formularon 10 recomendaciones oficiales: una dirigida a la Asamblea General de la OMPI, sobre gobernanza; otra, encaminada al Comité de Coordinación, sobre cuestiones relativas a los recursos humanos; y ocho dirigidas al Director General en su condición de Jefe Ejecutivo de la Organización. En relación con el complejo marco de gobernanza de la OMPI, las recomendaciones se centraron en fortalecer la capacidad de los órganos rectores para orientar y supervisar la labor de la Organización y en proseguir la elaboración de un marco de referencia para los comités de gestión y las unidades organizativas.
- 27. Se acogió con agrado la mayoría de las recomendaciones, y la OMPI informó sobre las medidas iniciales para su aplicación. Además de las recomendaciones oficiales, se formularon varias sugerencias adicionales en relación con las normas y buenas prácticas del sistema de las Naciones Unidas en diversas esferas administrativas que también habían suscitado el interés de los Estados Miembros. En septiembre de 2014, el Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI reconoció el importante papel de la Dependencia en la realización de los exámenes de la gestión y la administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Proyectos de obras de infraestructura, remodelación y construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/3)

28. Este estudio presentó las principales experiencias adquiridas de los proyectos de obras de infraestructura, remodelación y construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia recomendó las mejores prácticas que debían aplicarse durante las diferentes fases del ciclo de vida de todos los proyectos (actividades previas a la planificación, planificación, y ejecución y terminación) independientemente de su ubicación, escala y tipo.

15-00763

- 29. La Dependencia recomendó también que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estableciesen un órgano de coordinación para difundir esas mejores prácticas y la experiencia adquirida en relación con la remodelación y la construcción.
- 30. Una de las principales conclusiones del estudio fue que pocas organizaciones habían comenzado a tener en cuenta sus necesidades generales globales respecto de la construcción y la remodelación de edificios y sus sistemas, de manera que pudiesen planificar y priorizar en consecuencia los proyectos. Los proyectos examinados se habían planificado a título individual y no como parte de una estrategia general. Por consiguiente, los inspectores acogieron con beneplácito el establecimiento de planes maestros de mejoras de infraestructura que prevean las necesidades a largo plazo de remodelación y construcción de las organizaciones como una buena práctica habitual dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas (A/69/763)

- 31. Este examen se hizo en seguimiento del examen de gestión de Dependencia sobre la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2008 (A/64/83-E/2009/83), que contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El examen evaluó la situación de la gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto del marco institucional para el desarrollo sostenible acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en que se solicitó una mayor coherencia y eficiencia de las políticas y una menor duplicación y superposición de actividades, así como una mayor coordinación y cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- 32. La Dependencia constató notables mejoras en algunos ámbitos concretos, como por ejemplo una mejor gobernanza con la composición universal de los órganos rectores del PNUMA; un empoderamiento del PNUMA para dirigir la labor de formulación de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas; una estructura de redes de contactos y asociaciones más sólida entre varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como unas iniciativas más eficaces para crear sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y agruparlos por grupos temáticos, y una mayor participación de esos acuerdos en el desarrollo sostenible; la incorporación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en las actividades operacionales a nivel de los países; y un aumento notable de los recursos multilaterales disponibles para las actividades ambientales realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que en un período de seis años creció más del doble hasta alcanzar los 4.000 millones de dólares en 2012.
- 33. Sin embargo, el informe puso de manifiesto que se necesitaban nuevas medidas para responder al llamamiento hecho en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. A este respecto, la Dependencia no solo reiteró sus recomendaciones de 2008, sino que también presentó 13 recomendaciones dirigidas a la Asamblea General y a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA, así como a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

14/43

34. El informe se examinó en la segunda reunión anual del Subcomité del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, celebrada del 27 al 30 de octubre de 2014 en Nairobi, mientras se estaba a la espera de que el Secretario General presentase las observaciones de las organizaciones miembros de la JJE.

Inspección de seguimiento con arreglo al examen de la gestión y administración en la Organización Mundial del Turismo realizado en 2009 (JIU/REP/2014/5)

- 35. El examen hizo un balance del estado de aplicación de las 26 recomendaciones del examen de la gestión y administración en la OMT efectuado en 2009, pocos años después de que la organización se adhiriera al sistema de las Naciones Unidas (2003). Por primera vez en los últimos años, la Dependencia realizó un examen para evaluar por sí misma el estado de aceptación y aplicación que se había notificado con respecto a las anteriores recomendaciones. La mayoría de ellas se habían aceptado, y muchas se habían aplicado. En el examen se señalaron algunas recomendaciones convenidas que debían aceptarse y aplicarse plenamente, como la aclaración del grado de control de la organización sobre sus entidades satélites, el establecimiento de una función de supervisión interna dentro de la secretaría, y el uso del idioma chino (pendiente de ratificación por la mayoría de los Estados Miembros).
- 36. En el examen también se pidió que se volvieran a examinar cuatro cuestiones: la aplicación de un enfoque de gestión basada en los resultados dentro de la Organización; la continua falta de actas resumidas o actas de las reuniones de los órganos legislativos (un elemento fundamental de la buena gobernanza); la necesidad de que todos los miembros de pleno derecho cumplan equitativamente sus obligaciones de financiar el puesto de Director del Programa de Miembros Afiliados y de elegir a sus nacionales en condiciones de igualdad; y la ineficacia de tener tres entidades fiscalizadoras superiores elegidas como las entidades encargadas de la auditoría externa de la OMT.

Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/6)

- 37. La función de evaluación es un importante instrumento de apoyo para responder a la demanda de rendición de cuentas por los resultados y el valor añadido, el aprendizaje, las mejoras y el desarrollo de conocimientos, y para fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial y en la dirección de unas reformas que influyan en la vida de las personas en todo el mundo.
- 38. El estudio presentó un análisis exhaustivo de la función de evaluación que abarca a 29 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y evaluó los componentes fundamentales que definen una función de evaluación pertinente, independiente y fiable, el nivel de preparación de la función para evaluar los cambios y problemas que se vayan produciendo, y los factores facilitadores que sirven de apoyo a la función. El estudio se centró en primer lugar en la función de evaluación central y, en segundo lugar, en la función de evaluación descentralizada.
- 39. El estudio constató que la búsqueda de calidad y eficiencia había dado lugar a la ampliación de la función de evaluación central a lo largo de los años, pero que el nivel de compromiso con la evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas no era acorde con la creciente demanda e importancia de la función. La calidad de los sistemas, mecanismos y productos de evaluación variaba entre las distintas

15-00763 15/43

organizaciones. En la mayoría de los casos el nivel de progreso se veía afectado por el tamaño de la organización, los recursos dedicados a la evaluación y la ubicación estructural de la función.

- 40. En el informe se formularon recomendaciones para mejorar la función de evaluación. Esas recomendaciones respondían a la necesidad de las organizaciones de hacer frente a las limitaciones sistémicas asociadas a la función, que no recibe los recursos suficientes y está sobrecargada de trabajo y, por lo tanto, no está preparada para responder a las nuevas demandas; adoptar un criterio más estratégico para tratar de encontrar un equilibrio de prioridades entre la rendición de cuentas y el desarrollo de la organización de educación permanente; y aplicar enfoques más integradores basados en sistemas para mejorar la coherencia, los efectos y la sostenibilidad de la función.
- 41. La Dependencia pidió que se adoptara una actitud abierta respecto a la reestructuración de la función para apoyar cambios y transformaciones en el mundo actual, en particular para mejorar los vínculos entre la evaluación central y la evaluación descentralizada; realizar más evaluaciones conjuntas a nivel de todo el sistema y mejorar el mecanismo de control de calidad; establecer vínculos con los sistemas nacionales de evaluación; y apoyar el desarrollo de la capacidad de evaluación.
- 42. Además, la Dependencia constató que muy pocas organizaciones habían definido marcos institucionales para las evaluaciones descentralizadas. La finalidad, el nivel de desarrollo y la integridad general de las evaluaciones descentralizadas eran ambiguos. La Dependencia pidió una labor dedicada y recursos para examinar el posicionamiento estratégico y el valor comparativo de la evaluación descentralizada en el contexto actual, y para elaborar un marco institucional apropiado y mecanismos adaptados a la función de evaluación descentralizada.

Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (JIU/REP/2014/7)

- 43. El primer examen exhaustivo del ACNUDH hecho por la Dependencia en más de un decenio, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 22/2, tuvo por objetivo determinar las esferas susceptibles de mejora en la gestión y la administración de la Oficina. Aunque forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, el ACNUDH presenta características únicas por el particular mandato que compete al Alto Comisionado, cuya definición figura en la resolución 48/141 de la Asamblea General. Se tuvo cuidado de garantizar que nada de lo que se hiciera en el examen menoscabara o perjudicara la independencia del Alto Comisionado. En el examen se formularon seis recomendaciones: una dirigida a la Asamblea General; otra, al Secretario General; y cuatro, al Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El examen contenía también varias sugerencias adicionales para reforzar las prácticas de gestión.
- 44. La Dependencia pidió que se racionalizara la dinámica de la gobernanza del ACNUDH. A ese fin, la Asamblea General, como principal órgano rector, debería iniciar un examen orientado a la acción con miras a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para dirigir, orientar y supervisar la labor del ACNUDH. La Dependencia recomendó fortalecer la gestión sistemática de los riesgos y la planificación estratégica del ACNUDH. En el examen se destacó la importancia de que los Estados Miembros sintiesen la Oficina como propia y la necesidad, al

mismo tiempo, de que la Oficina fuese plenamente responsable ante los Estados Miembros.

45. De conformidad con la petición del Consejo de Derechos Humanos, se analizó exhaustivamente la gestión de los recursos humanos dentro del ACNUDH. El informe contenía recomendaciones para lograr una representación geográfica más equitativa y elaborar un marco amplio de política para la gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Oficina. En otra recomendación se pidió incorporar los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas y mejorar la coordinación entre el ACNUDH y otras entidades, en el contexto de la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero" del Secretario General. Entre otras esferas de las que se ocupó el informe figuraban las siguientes: la movilización de recursos, la divulgación y las asociaciones; los mecanismos de respuesta y despliegue rápidos en situaciones de emergencia y de crisis; la igualdad entre los géneros; la gestión basada en los resultados; la aplicación del marco de rendición de cuentas de la Secretaría; la gestión transparente de los fondos fiduciarios; la gestión de los conocimientos; y la transparencia de la financiación de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

La utilización de personal que no es de plantilla y de modalidades contractuales conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/8)

- 46. El examen proporcionó una evaluación desde una perspectiva de todo el sistema del empleo de personal que no es de plantilla, con inclusión de las políticas, los reglamentos, las prácticas contractuales y los procesos de gestión conexos pertinentes, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, haciendo especial hincapié en las prácticas de las oficinas sobre el terreno.
- 47. El examen constató que un número considerable de miembros del personal de las Naciones Unidas trabajaban con contratos diferentes a los del personal de plantilla. Muchos habían estado trabajando durante períodos de tiempo prolongados en virtud de una relación laboral *de facto* con limitadas o nulas prestaciones sociales, sin mecanismos de representación y sin acceso al sistema de justicia interna. Las conclusiones pusieron de manifiesto que el actual sistema de contratación de personal que no es de plantilla era incompatible con las buenas prácticas laborales internacionales, funcionaba sin una verdadera supervisión y rendición de cuentas, y presentaba riesgos para las organizaciones. Además, había una falta de coherencia entre los valores de las organizaciones de las Naciones Unidas y la práctica del trato diferenciado sin que hubiera un motivo claro que justificara esas diferencias.
- 48. La Dependencia recomendó que cada una de las organizaciones que estuviese en esas circunstancias realizase un análisis de su propia situación con respecto al empleo a largo plazo de ese personal y preparase un plan de corto a mediano plazo para ocuparse de las cuestiones pertinentes. El plan, incluida una evaluación de los recursos financieros necesarios para su aplicación, debería presentarse a los órganos rectores para que le presten el apoyo necesario. La Dependencia también pidió que se armonizasen las políticas y prácticas relativas al personal que no es de plantilla a nivel de la JJE y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Formuló un total de 13 recomendaciones: una dirigida al Secretario General en su condición de Presidente de la JJE; otra que se someta a la consideración de los órganos legislativos o rectores; y 11 dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

15-00763 17/43

Gestión y administración de contratos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/9)

- 49. En 2013, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adjudicaron contratos por un valor superior a los 16.000 millones de dólares. Ello conlleva una alta exposición al riesgo, por lo cual son necesarias unas estructuras sólidas de gobernanza y unas medidas de rendición de cuentas que garanticen una gestión eficiente y eficaz de los contratos y reduzcan al mínimo el riesgo de fraude, corrupción y mala administración. En los últimos años se han emprendido reformas del régimen de adquisiciones en la mayoría de las organizaciones para modernizar las actividades de adquisición. Las reformas se han centrado principalmente en las actividades previas a la adjudicación que se ocupan de la selección de los proveedores y de la consecución del precio correcto del contrato. En cambio, ha sido totalmente insuficiente la atención prestada a la gestión de los contratos después de su adjudicación , pese al hecho de que las actividades posteriores a la adjudicación son las que determinan el desempeño, el alcance, la calidad y los costos, y garantizan el cumplimiento de los términos y condiciones contractuales.
- 50. Este examen constató que la gestión de los contratos después de su adjudicación era deficiente en varios frentes. En la mayoría de las organizaciones había una falta de políticas y procedimientos específicos para la gestión de los contratos, y no estaban claramente definidas las responsabilidades y funciones de las personas que los gestionan. Además, no solía realizarse sistemáticamente una evaluación del desempeño de los proveedores, y las reparaciones y sanciones no se aplicaban con criterio en los casos en que había habido un mal desempeño de estos. Por último, los sistemas de información existentes no apoyaban adecuadamente las actividades posteriores a la adjudicación, y era preciso mejorar el cumplimiento de los contratos para garantizar que los bienes y servicios se entregasen en los plazos previstos, dentro de los límites del presupuesto y con las normas de calidad esperadas.
- 51. En el informe se formularon recomendaciones de que se establecieran sistemas de gestión adecuados y se profesionalizaran las prácticas en la gestión de los contratos. En particular, la Dependencia recomendó que se estableciera una delegación oficial de autoridad a las personas que gestionan contratos, que las organizaciones hicieran evaluaciones de los riesgos al comenzar la fase posterior a las adjudicaciones, que se mejoraran los sistemas de tecnología de la información para automatizar la gestión de los contratos, y que se reforzara la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas para armonizar las políticas y los procedimientos relacionados con la gestión de los contratos después de su adjudicación.
- 52. La similitud de las deficiencias en la gestión de los contratos entre las organizaciones puso de manifiesto la necesidad de un esfuerzo concertado de todas las partes interesadas para abordar este problema sistémico. Las deficiencias señaladas en el presente informe seguirán produciéndose a menos que se perfeccionen las políticas y los procedimientos y se adopten medidas concretas para fortalecer las prácticas de gestión de los contratos después de su adjudicación.

Empleo de jubilados y miembros del personal que permanecían contratados después de la edad de separación obligatoria del servicio en las organizaciones de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2014/1)

53. La principal conclusión del presente examen, propuesto por la Secretaría de las Naciones Unidas, fue que una proporción considerable de jubilados habían sido

contratados después de la edad obligatoria de separación del servicio, o se les había vuelto a contratar, particularmente en puestos del Cuadro Ejecutivo Superior y del Cuadro de Servicios Generales. Aunque permitía a las organizaciones beneficiarse de una gran riqueza de conocimientos y experiencia, esta práctica repercutía negativamente en la renovación de la fuerza de trabajo y en el desarrollo de las perspectivas de carrera del personal en entidades con una estructura de edad mayor. En la mayoría de las organizaciones, donde la mayor parte de los jubilados que se volvían a contratar tenían edades comprendidas entre los 60 y los 65 años, se carecía de políticas adecuadas para la planificación de la fuerza de trabajo o la sucesión en los cargos y para la transferencia de conocimientos. Si se aprobara el aumento de la edad obligatoria de separación del servicio propuesto para el personal actual hasta los 65 años, la proporción del personal de edad aumentaría aún más, y la necesidad de retener a miembros del personal y de volver a contratar a jubilados se limitaría a determinados casos excepcionales.

54. En la nota se formularon cinco recomendaciones. En ellas se abordó la necesidad de promover la jubilación gradual o flexible del personal que reúna las condiciones del caso y elaborar una planificación eficaz de la fuerza de trabajo que garantice la jubilación en la fecha prevista, la contratación en el momento oportuno y las prácticas de intercambio de conocimientos para aprovechar la experiencia del personal que se va a jubilar y de los jubilados que se volvieron a contratar empleándolos en tareas de asesoramiento y tutoría. En las recomendaciones se pidió a los jefes ejecutivos que elaboraran un marco normativo coherente para la aprobación de excepciones al empleo de personal que se va a jubilar o de personal jubilado (basado en las buenas prácticas pertinentes para atender las necesidades específicas de determinadas organizaciones) y marcaran la pauta en la cúpula directiva para que se cumplan rigurosamente los reglamentos, limitando las excepciones a unos casos concretos, que han de justificarse plenamente y que han de vigilarse y notificarse periódicamente a los órganos legislativos. El objetivo de estas recomendaciones era que la contratación de nuevo y la retención de miembros de personal en puestos del Cuadro Ejecutivo Superior y del Cuadro de Servicios Generales se restringiera a los casos en que las necesidades del servicio solo se pudiesen satisfacer contratando a jubilados como consultores.

C. Investigaciones

- 55. Las investigaciones realizadas por la Dependencia se centran en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos, así como de otros procedimientos establecidos, cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, funcionarios de organizaciones que no sean de plantilla y, a título excepcional y si los recursos lo permiten, por funcionarios de organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.
- 56. La Dependencia aplica unos principios y directrices generales para las investigaciones que garantizan su conformidad con las Directrices Uniformes Revisadas para Investigaciones, aprobadas en la décima Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en 2009.
- 57. En 2014, la Dependencia recibió siete nuevas denuncias, cuatro de las cuales se tramitaron y tres siguen como casos abiertos, a la espera de que el componente de investigación de la Dependencia concluya su evaluación completa de los casos.

15-00763 19/43

D. Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema

- 58. En 2013, la Asamblea General aprobó un nuevo marco normativo para la colaboración en la realización de evaluaciones independientes de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema (véase la resolución 68/229). La iniciativa se rige por un mecanismo provisional de coordinación integrado por la Dependencia y otras entidades que participan en la evaluación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (véase la resolución 67/226).
- 59. Al aprobar la política, la Asamblea General decidió encomendar la realización de dos evaluaciones experimentales como contribuciones a la revisión cuadrienal amplia de la política de 2016: i) una "metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza"; y ii) una "evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos, a fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente".
- 60. A la Dependencia se le encomendó que presidiera los grupos de gestión de la evaluación en ambas evaluaciones, que acogiera la secretaría de la evaluación independiente en todo el sistema y que administrara un fondo fiduciario específico para recursos extrapresupuestarios. Se le encomendó también que examinara las recomendaciones formuladas por los grupos de gestión de la evaluación que publicara los informes sobre las evaluaciones independientes en todo el sistema realizados en nombre de los grupos de gestión de la evaluación, y que hiciera un seguimiento de los informes de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de su estatuto.
- 61. En 2014 la Dependencia ejerció un papel de liderazgo dentro del mecanismo provisional de coordinación, especialmente en lo que respecta a la preparación de los elementos fundamentales para emprender con éxito la iniciativa, por ejemplo mediante la redacción de las notas conceptuales de las dos evaluaciones experimentales, la definición del mandato de la secretaría de la evaluación independiente en todo el sistema y el diseño de una estrategia de movilización de recursos. La Dependencia también realizó varias actividades de recaudación de fondos dirigidas a Estados Miembros y a otros posibles donantes para recabar la financiación necesaria.
- 62. Hacia finales de 2014, dos Estados Miembros (Irlanda y Suiza) hicieron contribuciones. De esta forma se obtuvo financiación suficiente para realizar un nuevo análisis del alcance de las dos evaluaciones experimentales. Se prevé que la fase de evaluación del alcance ayude a seguir movilizando los recursos que se necesitarán para llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de las dos evaluaciones experimentales.
- 63. También se realizaron importantes actividades para movilizar recursos procedentes del interior del sistema de las Naciones Unidas. Otros miembros del mecanismo provisional de coordinación hicieron contribuciones activas que complementaron las aportadas por la Dependencia. La Oficina de Coordinación de

Asuntos Humanitarios ofreció los servicios de un oficial de evaluación a tiempo completo por un período de un año para cubrir la plaza de personal temporario del coordinador de la secretaría de la evaluación independiente en todo el sistema. El UNICEF hizo una contribución financiera a finales de 2014.

- 64. El coordinador desarrolla su labor, desde el punto de vista administrativo, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de la Dependencia, y, desde el punto de vista funcional, bajo la orientación sustantiva de los inspectores de la Dependencia que presiden los grupos de gestión de la evaluación. La Dependencia gestionará desde Ginebra el fondo fiduciario de la evaluación independiente en todo el sistema.
- 65. Durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmaron la importancia de que durante 2015 se realizaran las dos evaluaciones experimentales (véase la resolución 69/237). Se invitó a los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos extrapresupuestarios. Se pide al mecanismo provisional de coordinación que informe sobre los progresos realizados durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social en 2015.
- 66. La Dependencia decidió incluir las dos evaluaciones experimentales en su programa de trabajo correspondiente a 2015, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Será necesario desplegar importantes esfuerzos para movilizar la financiación necesaria en 2015 y para completar a tiempo las evaluaciones de manera que puedan convertirse en valiosas aportaciones para la revisión cuadrienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo que se realizarán en 2016. La experiencia adquirida durante el proceso debería servir de orientación para el ulterior desarrollo del mecanismo de la evaluación independiente en todo el sistema a partir de 2016.

E. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

67. Las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones se han utilizado como el mejor indicador indirecto de la utilización de los productos de la Dependencia. Ellas se calculan sobre la base de la información proporcionada por las organizaciones participantes¹.

Sistema de seguimiento basado en la web

68. En los últimos años, la Dependencia ha hecho considerables inversiones para mejorar su capacidad de hacer un seguimiento de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones, tal como lo había pedido la Asamblea General en varias ocasiones (véanse las resoluciones 68/266, 67/256, 66/259, 65/270, 64/262, 63/272, 62/246, 60/258, 59/272, 59/267, 55/230 y 54/16). El sistema de seguimiento basado en la web, establecido en 2012, ha contribuido al logro de importantes mejoras en este sentido. No solo sirve como una plataforma en línea que permite a las organizaciones participantes acceder y actualizar el estado de las recomendaciones, sino también como un instrumento para la presentación de informes y el análisis estadístico, ya que incluye capacidad gráfica.

15-00763 21/43

Las recomendaciones formuladas en 2004 y 2005 se consideran casos cerrados y la Dependencia ya no vigila su aplicación.

69. En junio de 2014 se puso en funcionamiento una versión mejorada del sistema de seguimiento basado en la web, que incorporó mejoras en respuesta a las observaciones formuladas por diversos usuarios. Durante la tercera reunión de los coordinadores de la Dependencia, celebrada en octubre de 2014, las organizaciones participantes pidieron que se siguiera tratando de que su utilización fuera más fácil mediante la elaboración de formatos de exportación adicionales adecuados y el establecimiento de un método más eficaz para recopilar e intercambiar sus observaciones y sugerencias.

Número de recomendaciones

70. La Dependencia ha realizado varias actividades para responder a las inquietudes de las organizaciones participantes derivadas del elevado número de recomendaciones contenidas en sus informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión. En el cuadro 1 que figura a continuación se indican los resultados de esas actividades. El número medio de recomendaciones por informe, nota y carta sobre asuntos de gestión ha disminuido de 11, en 2009, a 5,2, en 2014. Solo las recomendaciones prioritarias se formulan como tales y las demás sugerencias se destacan en el texto de los informes. Aunque no es necesario que se apliquen oficialmente estas recomendaciones "no vinculantes", se alienta a los directores ejecutivos a que las apliquen, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada organización.

Cuadro 1 Número de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión, y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2009-2014

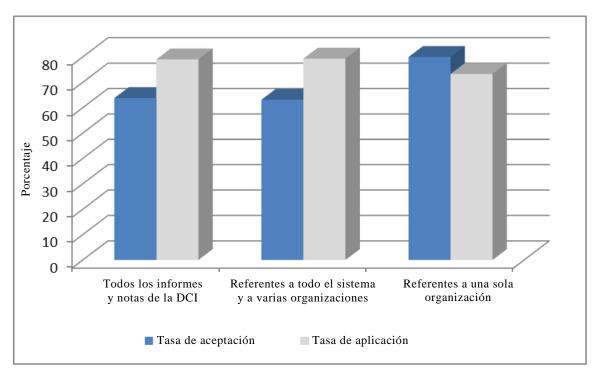
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total 2009-2014
Informes, notas y cartas sobre asuntos							
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	6	8	10	13	5	7	47
Referentes a una sola organización	5	3	2	4	2	3	19
Total de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión	11	11	12	17	7	10	68
Recomendaciones							
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	62	85	100	65	28	36	376
Referentes a una sola organización	59	40	10	44	6	16	175
Total de recomendaciones	121	125	110	109	34	52	551
Número medio de recomendaciones por producto	11,0	11,4	9,2	6,4	4,9	5,2	8,1

Fuente: Sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2015.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

- 71. A principios de 2015² la tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2006 y 2013 en informes y notas referentes a una sola organización fue superior (80%) a la de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a varias organizaciones (63%) (véase el gráfico I).
- 72. Por el contrario, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización fue inferior (73%) a la de las recomendaciones referentes a todo el sistema (79%).

Gráfico I Tasa media de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2006-2013)



Fuente: Sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2015.

- 73. Estas diferencias podrían explicarse por el hecho de que las recomendaciones dirigidas a una sola entidad se adaptan mejor a la situación específica de la organización y, por lo tanto, son más pertinentes y la administración las acepta con mayor facilidad.
- 74. Además, la aplicación de las recomendaciones aceptadas podría durar varios años, ya que estas recomendaciones suelen toparse con problemas estructurales, cuestionan las políticas y prácticas establecidas y proponen nuevas direcciones que

15-00763 23/43

² Al 6 de enero de 2015, el CCI, el OIEA, la OMT, el ONU-Hábitat, la UNESCO, la UNODC y la UPU no habían hecho ninguna aportación en 2013.

requieren decisiones interdepartamentales y de los órganos superiores administrativos o legislativos. Para mejorar las posibilidades de aplicación, la Dependencia tiene previsto entablar un diálogo más activo con las organizaciones durante la preparación de los informes y notas referentes a todo el sistema.

- 75. Hay dos cuestiones que inciden en la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia: la baja tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a la JJE; y la inacción de los órganos legislativos para decidir sobre la aprobación o el rechazo de las recomendaciones. En cuanto a las recomendaciones dirigidas a la JJE, la Dependencia reflexionará en 2015 sobre la manera de aumentar su aceptación y aplicación en 2015.
- 76. Los órganos legislativos de todas las organizaciones participantes correspondientes participan en las reuniones, que se han distribuido a lo largo de todo un año o un período más largo. Respecto a las recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos, la Dependencia pide una vez más a los Estados Miembros que desempeñen la función de gobernanza que les corresponde adoptando decisiones sobre un curso de acción concreto y evitando la ambigüedad de la expresión "tomar nota de". Esa expresión no es la más propicia para hacer el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, ya que no indica ni acuerdo ni desacuerdo y no conlleva ninguna actuación posterior.
- 77. Se observó que los órganos rectores de la FAO, la OMIS y la UNESCO demostraron buenas prácticas con respecto a la aceptación explícita.
- 78. En 2014, la Dependencia envió cartas a todas las misiones permanentes en Nueva York y Ginebra, en las que asignaba a los Estados Miembros una contraseña de acceso al sistema de seguimiento basado en la web para facilitar un ejercicio más eficaz de sus responsabilidades de supervisión.

Exámenes de seguimiento

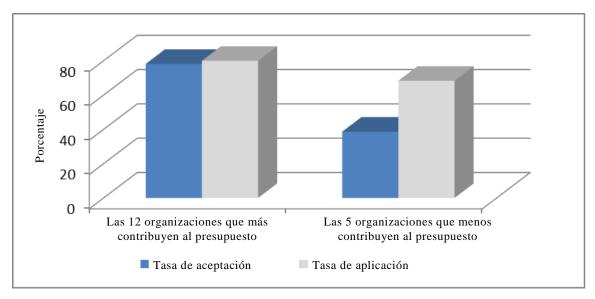
- 79. La Dependencia seguirá realizando exámenes de seguimiento de determinados informes, como la inspección de seguimiento de 2014 hecha con arreglo al examen de la gestión y administración en la OMT de 2009. En 2015 se realizará un examen de la situación de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas, en el que se hará un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia sobre dicha función (JIU/REP/2010/5). En ese año se realizará también un análisis de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por parte de sus organizaciones participantes.
- 80. Un análisis más detallado por organizaciones (véase el anexo II en el que se muestran las tasas agregadas del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Conjunta de Inspección por parte de las organizaciones participantes desde 2006 hasta 2013) indica que las organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto³ tienden a tener mayores tasas de aceptación (78%) y de aplicación (80%) que las organizaciones que menos contribuyen⁴, salvo en el caso de la OMM (véase el gráfico II).

³ ACNUR, FAO, Naciones Unidas, OIT, OMS, OOPS, PMA, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF y UNPOS.

⁴ CCI, OMI, OMM, OMT y UPU.

Gráfico II

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de las 12 organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto y de las 5 que menos contribuyen (2006-2013)



Fuente: Sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2015.

81. La Dependencia observa las dificultades con que se encuentran las cinco organizaciones que menos contribuyen al presupuesto para aceptar y aplicar plenamente todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en sus informes y notas referentes a todo el sistema. Por consiguiente, se decidió que era necesario que se entablara un diálogo más activo con esas organizaciones cuando se solicitaran correcciones fácticas y observaciones sustantivas relacionadas con los proyectos de informe a fin de determinar la capacidad de la organización de que se trate para aceptar y aplicar las recomendaciones en una etapa posterior.

15-00763 25/43

Capítulo II

El problema constante de la escasez de recursos

A. Dotación de personal y otros recursos y apoyo

- 82. Debido a la escasez de recursos presupuestarios, la dotación de personal de la secretaría de la Dependencia se ha mantenido en el mismo nivel durante muchos años, pese a las crecientes demandas de una mejor calidad de los informes y de una mayor divulgación en el seguimiento de las recomendaciones.
- 83. Los 11 inspectores (de categoría D-2) (véase el anexo IV) son asistidos en su labor por un Secretario Ejecutivo (D-2), nueve oficiales de evaluación e inspección (2 de categoría P-5, 3 de P-4, 3 de P-3 y uno de P-2), un investigador (de categoría P-3) y cinco auxiliares de investigaciones (de categoría G-7 y G-6). Los oficiales de evaluación e inspección y los auxiliares de investigaciones fueron asignados a 18 proyectos en marcha y a otras tareas. Cinco miembros del Cuadro de Servicios Generales siguieron prestando servicios administrativos, de tecnología de la información, de gestión de documentos, editoriales y de otra índole. El programa de pasantías proporcionó también una importante capacidad de apoyo.
- 84. Durante todo el año la tasa de vacantes fue de cero. El puesto de Secretario Ejecutivo (D-2) quedó vacante en julio de 2014 y se cubrió muy rápidamente con personal temporario, gracias a lo cual fue posible proseguir los trabajos sin contratiempos. El anuncio de vacante de ese puesto fue aprobado por la Oficina Ejecutiva del Secretario General en diciembre de 2014 y fue publicado a comienzos de 2015.
- 85. Si bien la Dependencia se ha esforzado por lograr ganancias en eficiencia y ajustarse al presupuesto aprobado, la falta de recursos para viajes a fin de efectuar exámenes que requerirían visitas sobre el terreno más costosas ha repercutido en la selección de asuntos y ha limitado el ámbito de los exámenes realizados. Los recursos para viajes se asignaron en su mayor parte a la preparación de informes y, en una cantidad muy pequeña, a la representación, la divulgación y la recaudación de fondos.
- 86. En sus resoluciones 62/246 y 63/272, la Asamblea General solicitó a la Dependencia que le informara de cualesquier dificultades o demoras en la obtención de visados para los viajes oficiales de los inspectores, así como de miembros de su secretaría. Lamentablemente, en 2014 se registró un nuevo incidente. No se concedió visado de entrada a los Estados Unidos a un inspector para su misión planificada en la Sede de las Naciones Unidas relativa a la elaboración de un informe que se le había asignado.

B. Presupuesto ordinario: crecimiento nulo en términos reales

87. El presupuesto ordinario anual asignado a la Dependencia para 2014 ascendió a 7,1 millones de dólares, cifra de la cual el 92% correspondió a gastos de personal, incluidos los 11 inspectores. El 8% restante se asignó a otros gastos, incluidos el personal temporario, los consultores y los gastos de viaje y operacionales.

- 88. En los últimos 30 años, el presupuesto ordinario de la Dependencia no ha experimentado crecimiento alguno en términos reales. Al mismo tiempo, el ámbito de la supervisión ha aumentado considerablemente en lo referente al tamaño, la complejidad y los riesgos. En la actualidad, la Dependencia supervisa 28 entidades de las Naciones Unidas, unos 83.000 funcionarios civiles y más de 60.000 personas que no son funcionarios de plantilla, así como 40.000 millones de dólares de gastos anuales.
- 89. Las peticiones que repetidamente ha formulado la Dependencia a lo largo de los años para que se aumentasen los recursos destinados a dotación de personal, consultores y gastos de viaje han tenido escaso éxito, pese a que las solicitudes de la Dependencia de recursos adicionales para el presupuesto ordinario se han visto avaladas por un conjunto de resoluciones de las Asamblea General en los últimos años.
- 90. En su resolución 63/272, la Asamblea General reconoció la adopción por la Dependencia de un enfoque de estrategia a mediano y largo plazo para 2010-2019 y decidió considerar los recursos relacionados con la aplicación de dicho enfoque en el contexto de los futuros presupuestos por programa.
- 91. Un compromiso similar se asumió en la resolución 64/262, en la cual la Asamblea General solicitó al Secretario General que, a la luz de la elaboración en curso del enfoque relativo a la estrategia a mediano y largo plazo, presentase las solicitudes de recursos pertinentes. En la resolución 65/270 se reiteró la misma solicitud.
- 92. Un factor muy importante que explica el estancamiento del presupuesto de la Dependencia son las limitaciones del presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas. Estos recursos del presupuesto ordinario constituyen una parte fundamental del presupuesto de la Dependencia. También a la Secretaría de las Naciones Unidas corresponde la responsabilidad de establecer el presupuesto de la Dependencia, en consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la JJE, y de remitirlo a la Asamblea General como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con arreglo al artículo 20 del estatuto de la Dependencia.
- 93. Estas disposiciones se han interpretado en el sentido de que la Secretaría puede intervenir respecto a cualquier solicitud de aumento del presupuesto presentadas por la Dependencia de forma tal que las propuestas nunca lleguen intactas a la Comisión Consultiva, a la JJE y a los Estados Miembros.
- 94. La práctica vigente de la solicitud presupuestaria constituye un impedimento a la labor de la Dependencia y compromete gravemente su independencia. Por una cuestión de principios, la propuesta presupuestaria de la Dependencia no debería quedar regulada por las secretarías de organizaciones participantes que son de por sí objeto de evaluaciones, inspecciones e investigaciones realizadas por la Dependencia. Ello podría constituir un conflicto de intereses.
- 95. En 2013, la revisión por pares recomendó que, en aras de velar por la independencia presupuestaria de la Dependencia, la Quinta Comisión de la Asamblea General debería recibir la solicitud presupuestaria original de la Dependencia junto con las observaciones de la JJE y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

15-00763 27/43

- 96. La Dependencia reconfirma su postura de que su propio proyecto de presupuesto debería incorporarse sin ninguna modificación en las estimaciones presupuestarias generales del Secretario General y presentarse, con las observaciones del Secretario General y de la JJE, por conducto de la Comisión Consultiva, a la Quinta Comisión de la Asamblea General para su examen. Solo ese proceso garantizaría la plena independencia operativa de la Dependencia, evitaría los conflictos de intereses y daría certeza a la rendición de cuentas de la Dependencia a la Asamblea General, conforme a lo consagrado en su estatuto. La Dependencia recuerda también que la Secretaría aceptó una recomendación a esos efectos en respuesta a un informe de la Dependencia de 2006, relativo a las carencias en la supervisión publicado (véase A/60/860/Add.1).
- 97. La Dependencia espera contar con el apoyo de los Estados Miembros a fin de asegurarse de que el proceso presupuestario no comprometa de forma alguna la independencia de la Dependencia.

C. Movilización de recursos extrapresupuestarios en 2014

- 98. Se recibió de un Estado Miembro (Noruega) una contribución equivalente a 205.000 dólares para financiar parte del mantenimiento y la actualización del sistema de seguimiento basado en la web en 2014 y 2015, la capacitación de los inspectores y del personal, y el apoyo prestado a dos proyectos: la preparación de un informe sobre la prevención y detección del fraude en todo el sistema, y la actividad que no da lugar a informes realizada con el fin de hacer un análisis comparado de los exámenes de la gestión y administración.
- 99. La OIT hizo una donación de 80.000 dólares para el examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El PMA contribuyó 29.400 dólares para el examen de dos años de duración de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, mientras el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoyó el viaje de la misión del equipo. Los Gobiernos de tres Estados Miembros (Alemania, Francia y Japón) financiaron tres plazas de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por un período de dos años.
- 100. Los recursos extrapresupuestarios no representan una fuente de financiación estable para las funciones de procesamiento de datos, que han pasado a ser aspectos estructurales de la labor de la Dependencia, por ejemplo el sistema de seguimiento basado en la web y el sitio web de la Dependencia. Sin una base de financiación más estable resultará difícil lograr mejoras al respecto y, por ende, impulsar la reforma en marcha encaminada a mejorar la eficiencia y la efectividad de la Dependencia para que sea de mayor utilidad y pertinencia para los interesados.

Capítulo III

Perspectivas para 2015 y años posteriores

101. En 2015 la Dependencia seguirá mejorando la calidad de su trabajo con el apoyo de los Estados Miembros y en estrecha cooperación con las organizaciones participantes. Además de poner en práctica su programa de trabajo anual, la Dependencia dará prioridad a la calidad de su trabajo y a las actividades de divulgación tal como se describe a continuación.

102. Tal como lo recuerda la Asamblea General en varias de sus resoluciones, los Estados Miembros, la Dependencia y las secretarías de las organizaciones participantes comparten la responsabilidad de que la labor de la Dependencia contribuya a que las actividades del sistema de las Naciones Unidas sean eficaces en función de los costos.

A. Programa de trabajo para 2015 y lista provisional para 2016-2017

103. El programa de trabajo incluye los asuntos que se abordarán en 2015, así como una lista provisional para el bienio 2016-2017. Por primera vez intervinieron en el proceso de selección servicios de supervisión y comités de auditoría de las organizaciones participantes.

104. Se envió a las organizaciones participantes una lista preliminar de 46 asuntos para 2015 y para el bienio 2016-2017, a fin de realizar el proceso habitual de calificación. La Dependencia examinó una lista preliminar consolidada que incluía los resultados de la consulta con las organizaciones participantes, lo que dio lugar a la aprobación del programa de trabajo correspondiente a 2015 y una lista preliminar para 2016-2017.

105. El programa de trabajo correspondiente a 2015 (véanse los párrafos 105 a 138 y el anexo V) abarca 11 nuevos proyectos, de los cuales 9 dan lugar a informes y 2 no. Todos los informes tendrán una cobertura que abarcará todo el sistema, salvo el examen de la gestión de una organización participante. Además, en 2015 se finalizarán seis proyectos, incluida una actividad que no da lugar a informes iniciada en 2014.

106. La Dependencia ha señalado algunos posibles temas para el bienio 2016-2017. La lista no es exhaustiva y puede ser objeto de modificaciones. La Dependencia se encargará de determinar los temas de la lista relativos a la recaudación de fondos. Otro objetivo consiste en evitar una posible duplicación con la labor de los servicios de supervisión interna de las organizaciones participantes y de otros organismos de supervisión.

Resúmenes de los proyectos en el programa de trabajo para 2015

Recomendaciones de la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen global del apoyo ofrecido por el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

107. Tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 69/217, relativa al seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior

15-00763 29/43

del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Dependencia incluyó un estudio en su programa de trabajo de 2015 para formular a la Asamblea recomendaciones dirigidas a asegurar la aplicación efectiva del Programa de Acción de Barbados, de la Estrategia de Mauricio, y de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

108. En el estudio se aconsejará a la Asamblea General respecto a la determinación de los parámetros de un examen amplio del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de mejorar la eficacia global de ese apoyo al desarrollo sostenible de dichos Estados, así como para velar por un enfoque coherente y coordinado por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

109. Para el estudio se hará uso de la gran cantidad de datos disponibles, a fin de brindar un análisis conciso, informativo y estratégico. Se señalarán los elementos de una estrategia basada en los resultados dirigida a alcanzar un desarrollo sostenible de dichos Estados mediante una coordinación más eficaz y efectiva del apoyo prestado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados de este estudio y de las recomendaciones conexas se presentarán a la Asamblea General para su examen durante su sexagésimo noveno período de sesiones.

110. Basándose en las conclusiones del examen sobre los parámetros, se podría realizar un examen completo en la segunda mitad de 2015, en función de la disponibilidad de recursos.

Examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados (fase II)

111. El proyecto responde a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 67/226 referente a un examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados, incluidos el seguimiento de los resultados y la presentación de informes al respecto. La gestión basada en los resultados deriva su importancia de la exigencia de que el sistema de las Naciones Unidas demuestre que está logrando sus objetivos ateniéndose a los más altos criterios de calidad, coherencia, eficiencia y sostenibilidad. En el sistema de las Naciones Unidas se han planteado numerosas cuestiones relativas a la gestión basada en los resultados. Existe una importante variedad de enfoques y de avances en lo referente a los principales componentes de un sistema de gestión basada en los resultados.

112. El proyecto se ejecuta en dos fases. La primera fase finalizó en 2014 como actividad que no dio lugar a informes y que supuso la elaboración de un marco amplio de análisis comparado de la gestión basada en los resultados, en el que se definieron los pilares básicos, los componentes asociados y los indicadores de ejecución de cada componente. Ese marco se construyó a partir del marco elaborado por la Dependencia en 2005, al que actualizó. El valor de este producto consistió en promover la elaboración de un marco común y una mayor coherencia y coordinación entre las organizaciones, así como la determinación de las buenas prácticas en la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas.

113. La segunda fase del proyecto tiene por objeto llevar a cabo un examen de la gestión basada en los resultados a nivel de todo el sistema a fin de mejorar su

pertinencia, eficiencia, coherencia y eficacia. El examen se centrará en el nivel de desarrollo de los resultados, la presentación de ellos, y su uso para la gestión. Ello se hará para un número determinado de organizaciones que realizan actividades operacionales para el desarrollo.

114. Como parte del examen se analizarán las cuestiones clave relacionadas con la calidad, la coherencia, las alineaciones, las capacidades y los procesos de gestión del cambio. Cuando sea necesario, se hará la alineación del alcance con las dos evaluaciones experimentales independientes en todo el sistema, en las que se abordará la metaevaluación de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la contribución del sistema de las Naciones Unidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de estadísticas.

Evaluación independiente en todo el sistema I: Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza

115. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el programa marco estratégico que describe la respuesta colectiva del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades de desarrollo nacional. La revisión trienal amplia de la política realizada en 2007 alentó al Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo a intensificar su colaboración a escala nacional y regional a fin de reforzar las capacidades nacionales en apoyo de las prioridades de desarrollo nacional, a través de la evaluación común para los países cuando así resulte necesario, y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la revisión se reconoció el potencial del Marco de Asistencia para el Desarrollo y de su matriz de resultados como marco colectivo, coherente e integrado de programación y supervisión para las contribuciones a nivel de los países.

116. En las directrices vigentes del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (dictadas en 2010) se requiere que se evalúen todos los marcos de asistencia al desarrollo. Con arreglo a dichas directrices, las evaluaciones del Marco de Asistencia para el Desarrollo deben contener un análisis de la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, los efectos y la sostenibilidad de la contribución del sistema de las Naciones Unidas, tal como se describe en el documento del Marco de Asistencia para el Desarrollo. El ámbito de las evaluaciones se basa en los principios básicos de la programación (gestión basada en los resultados, derechos humanos, implicación nacional, igualdad entre los géneros, creación de capacidad, etc.). Los resultados de las evaluaciones deberían presentarse durante el penúltimo año del ciclo, de modo que sus conclusiones y recomendaciones puedan incorporarse a la elaboración del siguiente Marco de Asistencia para el Desarrollo. Las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo se realizan de forma descentralizada y de ellas se hacen cargo a nivel nacional los equipos de las Naciones Unidas en los países, con la ayuda de consultores.

117. Durante el período objeto de examen (2009-2014), el sistema de las Naciones Unidas produjo más de 40 evaluaciones del Marco de Asistencia para el Desarrollo. En su resolución 68/229, la Asamblea General decidió que se realizaría una metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza. En la metaevaluación se analizará la calidad de las evaluaciones del Marco de Asistencia para el Desarrollo y su confiabilidad como instrumento para determinar el papel y la

15-00763 31/43

contribución del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países en el logro de los objetivos y prioridades nacionales, en particular en lo referente a la erradicación de la pobreza. Se sintetizará la información fidedigna y útil derivada de esas evaluaciones. La metaevaluación contendrá recomendaciones respecto a la futura elaboración de evaluaciones a nivel de los países en el contexto de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

Evaluación independiente en todo el sistema II: Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos, a fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

118. Más de 30 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han participado en la formulación de estadísticas mundiales, regionales y nacionales y en el apoyo a los países para la elaboración de sistemas estadísticos, así como para la generación de datos y análisis estadísticos y su presentación para ser utilizados a escala nacional, regional y mundial. Sin embargo, hasta el momento no se han evaluado cabalmente ni los éxitos ni las dificultades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de reforzar la capacidad nacional en materia de estadísticas. Para que el sistema de las Naciones Unidas siga desempeñando un papel decisivo y añada valor en el contexto anual de cambio de los programas y de aumento en el número de agentes de desarrollo, es preciso entender mejor qué es lo que ha dado resultados y qué no a la hora de medir y generar datos de calidad, análisis de datos y presentación de informes, acceso a datos y utilización de los mismos y elaboración de sistemas en apoyo de esa función.

119. En el marco de la evaluación se analizará la pertinencia, la coherencia, las asociaciones, la eficacia, los efectos y la sostenibilidad de las contribuciones combinadas de las entidades de las Naciones Unidas al logro de los objetivos en materia de desarrollo de la capacidad estadística por el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se hará hincapié en los factores que afectan el rendimiento, incluidas las limitaciones, las principales restricciones y las dificultades. Además, se examinará el grado de preparación y las capacidades del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo para afrontar los cambios y las necesidades derivadas de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

120. La información obtenida servirá para orientar el papel y la contribución futuros del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en materia de capacidad estadística, incluidas la cooperación y la coherencia a la hora de definir qué se ha de medir, generar datos de calidad y marcos para el análisis estadístico y la presentación de informes, y hacer uso de los datos en apoyo de la gestión y la toma de decisiones. Como tarea experimental relativa a los resultados de las intervenciones del sistema de las Naciones Unidas, de las innovaciones en cuanto a enfoques y métodos y de la gestión de la evaluación a nivel de todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo, la evaluación brindará importantes lecciones para la realización futura de evaluaciones en todo el sistema.

Prevención y detección del fraude en el sistema de las Naciones Unidas

- 121. En respuesta a las inquietudes manifestadas por los organismos de supervisión respecto a los niveles inusualmente bajos de denuncias de fraude de las que dieron cuenta las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia hará un examen de la gestión del riesgo, prevención y detección del fraude, tal como la practican dichas organizaciones.
- 122. El examen se centrará en la gestión del control del fraude y en la existencia y aplicación de políticas y procedimientos de lucha contra el fraude, a fin de prevenir, detectar e informar al respecto de manera eficaz. Como parte del examen se analizará la normativa de las organizaciones en materia de fraude, las evaluaciones de riesgo de fraude, los controles de prevención y detección y los mecanismos de mitigación existentes, los programas de concientización sobre el fraude, los sistemas internos y externos de seguimiento e información, el número de casos de investigación de fraudes, los recursos dedicados a la prevención y detección del fraude, y los sistemas disciplinarios vigentes para hacer frente al fraude.
- 123. Como parte del examen se analizará también el grado de coherencia y comparabilidad de las políticas y procedimientos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el fraude, así como la coordinación y la cooperación en materia de prevención y detección del fraude a nivel de todo el sistema, y se promoverán y divulgarán las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas

- 124. La función de auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización⁵. La auditoría interna es un elemento importante para mejorar la gobernanza institucional, la gestión de riesgos y los controles internos en cualquier organización.
- 125. Teniendo en cuenta el papel decisivo que corresponde a la función de auditoría interna en la buena gobernanza de las organizaciones, la Dependencia procura examinar periódicamente la situación y las cuestiones clave relativas a la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, la Dependencia preparó dos informes referentes a la función de auditoría durante los últimos nueve años (A/60/860/Add.1 y JIU/REP/2010/5).
- 126. El presente examen se basará en dichos informes, seguirá las recomendaciones que figuren en ellos, cuando corresponda, y evaluará el estado actual de la función de auditoría interna a nivel de todo el sistema a fin de identificar las mejores prácticas, las experiencias extraídas y los ámbitos donde se puede mejorar.

Servicios del ombudsman a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

127. La función del ombudsman establecida en la Secretaría de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, así como en algunos de sus organismos especializados, constituye un importante mecanismo para la solución informal de los conflictos laborales. Por otra parte, los ombudsman destacan a los patrones de

15-00763 33/43

_

⁵ Definición dada por el Instituto de Auditores Internos (véase www.theiia.org).

conducta o a las cuestiones transversales o sistemáticas identificadas durante sus actividades como causas de conflicto en sus respectivas organizaciones.

128. El examen analizará la evolución de este doble papel de los ombudsman en el sistema de las Naciones Unidas a lo largo de los años, tomando en cuenta los mandatos y los marcos jurídicos vigentes, así como las dificultades que afrontan en el cumplimiento de sus tareas. En el examen, que se centrará en el impacto de los servicios de los ombudsman sobre los cambios introducidos y las otras medidas adoptadas por la administración para prevenir los conflictos y velar por un ambiente de trabajo armonioso en cada organización, se señalarán también las buenas prácticas pertinentes.

Planificación de la sucesión en los cargos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

- 129. En el examen de la planificación de la sucesión en los cargos se analizará en qué medida y de qué forma las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas evalúan sus futuras necesidades de dotación de personal con arreglo a las políticas de movilidad y teniendo en cuenta la jubilación del personal. Se hará un compendio y un análisis de la planificación de la sucesión en los cargos en todo el sistema, es decir, que en el examen se estudiará de qué forma las organizaciones prevén las vacantes y cambios en la composición de su personal.
- 130. Sin una planificación adecuada de la sucesión en los cargos, las organizaciones corren el riesgo de afrontar interrupciones en la continuidad de sus operaciones. Deben asegurarse de contratar, capacitar y retener personal talentoso, capacitado y motivado, que esté en condiciones de asumir las funciones y puestos clave no bien surjan las vacantes.
- 131. El examen a nivel de todo el sistema identificará las buenas prácticas en materia de planificación de la sucesión en los cargos y recomendará mejoras a las políticas y prácticas referidas a dicha planificación.

Examen de la gestión y administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

- 132. En su carácter de organismo especializado de las Naciones Unidas para la tecnología de la información y las telecomunicaciones, la UIT cumple un papel decisivo en un mundo cada vez más interconectado. Se trata de una importante organización de alcance mundial con la que se relacionan una gran cantidad de actores de este dinámico sector. La Dependencia hizo un examen de la gestión y administración de la UIT en 2001 (JIU/REP/2001/3). Desde entonces, su entorno institucional y operacional ha sufrido importantes cambios debido a la rápida evolución de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información y las comunicaciones. Esta evolución, así como el papel decisivo que a nivel mundial cumple la UIT, hacen que resulte oportuno y pertinente llevar a cabo otro examen, especialmente en virtud del hecho de que en enero de 2015 asumió funciones un nuevo equipo de gestión ejecutiva.
- 133. Teniendo en cuenta las características específicas de la UIT, el examen se centrará en la gobernanza, la gestión ejecutiva, la planificación estratégica, la gestión financiera y la gestión y supervisión de los recursos humanos, así como en cualquier otra función institucional considerada pertinente en el examen. El equipo

de la Dependencia se propone extraer las buenas prácticas y ofrecer sugerencias para lograr mejoras. También se examinará el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia relativas a la presencia regional de la UIT (JIU/REP/2009/3).

Asociación en la evaluación independiente en todo el sistema: aplicación de la fase experimental

134. La iniciativa referente a la evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo se basa en los mecanismos existentes para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, las ventajas comparativas, el valor añadido y los conocimientos.

135. Se estableció un mecanismo de coordinación provisional para ayudar a los Estados Miembros a elaborar el marco normativo referente a la evaluación independiente de las actividades operacionales para el desarrollo y a identificar las evaluaciones experimentales. El mecanismo de coordinación provisional hará también un seguimiento de las iniciativas experimentales y del marco institucional para su aplicación, informará sobre los avances, dificultades y éxitos logrados, y propondrá las próximas medidas respecto a dichas evaluaciones. El mecanismo comprende a instituciones que realizan evaluaciones institucionales y en todo el sistema, así como una labor analítica, y entre las cuales cabe mencionar a la Dependencia, al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo tiene condición de observador. La Dependencia ha desempeñado y seguirá desempeñando un papel fundamental en lo referente a la formulación y continua aplicación del mecanismo, por ejemplo presidiendo sus labores.

136. La Dependencia, sin dejar de funcionar con arreglo a su estatuto, es sede de la secretaría de coordinación de la evaluación independiente en todo el sistema, preside los grupos de gestión de la evaluación, examina las recomendaciones formuladas en las evaluaciones, y expide los informes de evaluación en nombre de los grupos. Antes de expedir los informes, y de conformidad con los artículos pertinentes de su estatuto, la Dependencia examina las recomendaciones, y cuando corresponde formula comentarios sobre su validez; además, brinda el asesoramiento estratégico pertinente a los grupos y a los equipos de evaluación.

137. Como parte de su programa de reforma para el cambio y la transformación, la Dependencia ha venido explorando nuevas modalidades para la realización de análisis y evaluaciones en todo el sistema, y la evaluación independiente en todo el sistema brinda la oportunidad de que la Dependencia ejerza un papel de liderazgo al respecto, a fin de aprovechar los activos de que disponen las Naciones Unidas en materia de evaluación y de aumentar la coherencia de la función evaluadora del sistema de las Naciones Unidas.

15-00763 35/43

Asociación en la evaluación independiente en todo el sistema: examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones

- 138. Dos años después de la introducción del sistema de seguimiento basado en la web, que ha hecho posible el análisis y la presentación de datos estadísticos acerca de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones que figuran en sus informes y notas, la Dependencia ha decidido realizar un examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones, en carácter de actividad que no da lugar a informes.
- 139. La Dependencia no cuenta con los recursos para emprender un análisis a fondo de la pertinencia y las repercusiones de sus informes y notas. Por consiguiente, los índices de aceptación y aplicación se han utilizado como los mejores indicadores sustitutivos del uso de los productos de la Dependencia. El objetivo de este examen consiste en analizar el sistema en funcionamiento en las organizaciones participantes en la Dependencia para hacer un seguimiento de la aceptación y aplicación de sus recomendaciones.
- 140. El examen permitirá determinar las mejores prácticas y extraer experiencias a fin de mejorar el proceso de seguimiento. También se espera que el examen lleve a las organizaciones a remover las recomendaciones pendientes.

B. Aumento de la calidad y la divulgación

- 141. Para lograr que su labor resulte más pertinente y útil para los interesados, en 2015 la Dependencia se compromete a:
- a) Aplicar más las recomendaciones del panel de revisión por pares y de las autoevaluaciones;
- b) Hacer una mejor planificación previa, señalando posibles temas para su programa de trabajo en una lista bienal;
 - c) Mejorar la calidad, pertinencia y puntualidad de sus informes;
- d) Mejorar el sistema de seguimiento basado en la web y el sitio web de la Dependencia;
 - e) Hacer un seguimiento más eficaz de las recomendaciones; y
 - f) Tomar la iniciativa a la hora de establecer contacto con los interesados.

C. Presentación del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017

- 142. La Dependencia necesita mayor cantidad de fondos para consultores, viajes y procesamiento de datos. Ello obedece a los siguientes factores:
- a) Debido a las distintas características de los asuntos evaluados por la Dependencia, es necesario contar con conocimientos especializados en un mayor número de ámbitos, por lo que a menudo resulta esencial recurrir a consultores externos:

- b) El actual presupuesto para viajes de la Dependencia abarca a las visitas a las sedes de las organizaciones pero apenas hace posible una cobertura sobre el terreno, mientras que las operaciones cada vez más complejas de las Naciones Unidas hacen necesaria una mayor cobertura sobre el terreno para asegurar que se realicen las actividades de supervisión correspondientes;
- c) El sistema de seguimiento basado en la web se elaboró en respuesta a una solicitud de la Asamblea General y fue financiado por las organizaciones participantes en la Dependencia, debiéndose ahora mantenerlo.
- 143. Pese a estas necesidades legítimas de la Dependencia de que se aumenten sus recursos, apoyadas por las resoluciones aprobadas por los Estados Miembros, así como por la recomendación formulada por el panel de revisión por pares de que se aumente el presupuesto de la Dependencia en 830.000 dólares por año, la Dependencia, plenamente consciente de la situación financiera extremadamente difícil de los Estados Miembros y del hecho que las organizaciones participantes comparten la financiación de su presupuesto (véase el anexo III), ha decidido solicitar solo un aumento absoluto mínimo del 1,14% en su propuesta presupuestaria de 2016-2017, lo que equivale a 185.200 dólares. Esta cifra comprende 109.300 dólares para el mantenimiento y el hospedaje del sistema de seguimiento basado en la web, 21.600 dólares para la actualización del sistema, y 54.300 dólares para el hospedaje del sitio web de la Dependencia.
- 144. Este mínimo aumento es fundamental para asegurar la capacidad financiera necesaria a largo plazo para mantener el sistema. Sin esos recursos, se corre el riesgo de haber invertido en un sistema nuevo y eficaz sin poder mantenerlo en funcionamiento, perdiendo así la inversión hecha por las organizaciones participantes y los esfuerzos realizados por la Dependencia para elaborar el sistema de seguimiento basado en la web.

D. Movilización de recursos extrapresupuestarios

145. La Dependencia proseguirá su labor de recaudación de fondos extrapresupuestarios durante el año 2015. Con ese fin, los inspectores deben identificar una serie de posibles temas y proyectos que requieran financiación adicional en 2015 y durante el bienio 2016-2017. La Dependencia pide a los donantes y a otros países que estén en condición de hacerlo a que efectúen contribuciones a proyectos concretos y a que mantengan la financiación de las plazas de Oficial Subalterno del Cuadro Orgánico. Se solicita a las organizaciones participantes que apoyen los proyectos de su interés.

E. Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

146. La Asamblea General, recordando sus resoluciones 63/272, 64/262 y 65/270, tal vez desee:

a) Solicitar al Secretario General que presente la propuesta presupuestaria original de la Dependencia Común de Inspección directamente a la Quinta Comisión, junto con las observaciones de la JJE y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

15-00763 37/43

- b) Asegurar la inversión efectuada en el sistema de seguimiento basado en la web asignando los recursos necesarios para los gastos de mantenimiento y actualización para el bienio 2016-2017 y los años posteriores, lo que equivale al modesto aumento solicitado en su propuesta de presupuesto ordinario para 2016-2017 de 185.200 dólares para el mantenimiento y actualización del sistema de seguimiento basado en la web y del sitio web de la Dependencia;
- c) Alentar a los donantes y a otros países que estén en condición de hacerlo a que efectúen contribuciones a proyectos concretos y a que mantengan la financiación de las plazas de Oficial Subalterno del Cuadro Orgánico para aumentar la capacidad de supervisión de la Dependencia.

Anexo I

Estado de la ejecución del programa de trabajo para 2014 al 31 de diciembre de 2014^{*}

Título del proyecto	Signatura/fecha de finalización
Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	A/69/737
Examen de la gestión y administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	JIU/REP/2014/2
Proyectos de obras de infraestructura, remodelación y construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2014/3
Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas	A/69/763
Inspección de seguimiento del examen de la gestión y administración en la Organización Mundial del Turismo realizado en 2009	JIU/REP/2014/5
Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2014/6
Examen de la gestión y administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	JIU/REP/2014/7
Utilización de personal que no es de plantilla y otras modalidades contractuales conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2014/8
Gestión y administración de contratos en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2014/9
Contratación por organizaciones de las Naciones Unidas de funcionarios jubilados y funcionarios que permanecían en el servicio después de la edad de jubilación obligatoria	JIU/NOTE/2014/1
Apoyo a la evaluación independiente en todo el sistema (fase de la puesta en marcha)	Proyecto que no da lugar a informes. Finalizado.
Examen en todo el sistema de las Naciones Unidas de la gestión basada en los resultados (fase I)	Proyecto de dos años de duración fase I, finalizada
Examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Finalización prevista para enero de 2015
Examen de las políticas y prácticas de información pública en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para marzo de 2015
Examen de la cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas	Finalización prevista para mayo de 2015
Examen amplio de las actividades y recursos asignados al cambio climático en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para junio de 2015
Examen de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	Proyecto de dos años de duración Finalización prevista para septiembre de 2015
Marco de referencia para los exámenes de la gestión y la administración en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Proyecto de dos años de duración que no da lugar a informes, teniéndose prevista su culminación para diciembre de 2015

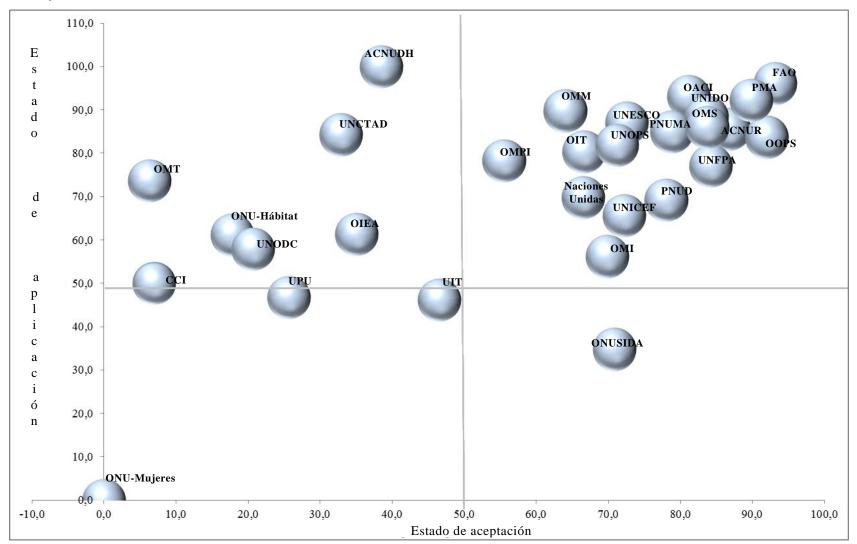
15-00763 39/43

^{*} Incluye los proyectos arrastrados de 2013. Los informes y las notas pueden consultarse en www.unjiu.org.

Anexo II

Tasas agregadas del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones participantes, 2006-2013





Anexo III

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2014-2015

Organización	Porcentaje
ACNUR	6,7
FAO	4,9
Naciones Unidas	13,7
OACI	0,7
OIEA	1,8
OIT	2,0
OMI	0,2
OMM	0,3
OMPI	1,1
OMS	6,9
OMT	0,1
ONUDI	0,8
ONU-Mujeres	0,7
ONUSIDA	1,0
OOPS	1,9
OPS	3,0
PMA	12,2
PNUD	18,9
UIT	0,7
UNESCO	2,9
UNFPA	2,8
UNICEF	12,4
UNOPS	4,1
UPU	0,2

Las cantidades preliminares basadas en los proyectos de presupuestos para el bienio 2014-2015 que aprobó la Red de Presupuesto y Finanzas (documento CEB/2013/HLCM/FB/9) están sujetas a los ajustes y las decisiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El porcentaje correspondiente a las Naciones Unidas incluye la Organización de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas y excluye la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

15-00763 **41/43**

Anexo IV

Composición de la Dependencia Común de Inspección en 2014

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2014 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Cihan Terzi, Presidente (Turquía) (2015)

Jorge Flores Callejas, Vicepresidente (Honduras) (2016)

Gopinathan Achamkulangare (India) (2017)

George Bartsiotas (Estados Unidos de América) (2017)

Gérard Biraud (Francia) (2015)

István Posta (Hungría) (2015)

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2017)

Papa Louis Fall (Senegal) (2015)

Tadanori Inomata (Japón) (2014)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2017)

Gennady Tarasov (Federación de Rusia) (2017)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que cada año la Dependencia elegirá a un Presidente y un Vicepresidente entre sus inspectores, en 2015 la Mesa estará integrada por:

Jorge Flores Callejas (Honduras), Presidente

Jean Wesley Cazeau (Haití), Vicepresidente

Anexo V

Programa de trabajo para 2015^*

Proyecto núm.	Título	Tipo
A.404	Recomendaciones de la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen global del apoyo ofrecido por el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Todo el sistema
A.405	Examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados (fase II)	Todo el sistema
A.406	Evaluación independiente en todo el sistema I: metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza	Todo el sistema
A.407	Evaluación independiente en todo el sistema II: evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos, a fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	Todo el sistema
A.408	Prevención y detección del fraude en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.409	Estado de la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.410	Servicios del ombudsman a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.411	Planificación de la sucesión en los cargos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.412	Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	Organización individual
A.413	Asociación en la Evaluación independiente en todo el sistema: aplicación de la fase experimental	No da lugar a informes
A.414	Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones	No da lugar a informes

15-00763 (S) 170215 170215

15-00763 **43/43**

^{*} Sujeto a cambios en el transcurso del año.